**Informe Preliminar de acciones realizadas a las recomendaciones de la Evaluación Externa 2007**

El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) en apego a lo señalado en el artículo 26, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2007, se remitieron a la Secretaría de la Función Pública los resultados de la evaluación de consistencia, resultados y diseño de los programas sujetos a Reglas de Operación, Regionales y Especiales a cargo de la SEP, correspondientes al ejercicio 2007. Se determinó por parte de los Evaluadores Externos cuatro aspectos susceptibles de mejora en el PROMEP.

* **Recomendación 1**:

“Debe canalizarse mayor presupuesto para atender las necesidades del profesorado, en el cual se incluya el porcentaje idóneo para la operación interna y que deberá ser incluido en las Reglas de Operación”

* **Acciones**:

La Coordinación Académica del PROMEP propuso en las Reglas de Operación para el año 2008 del PROMEP (publicadas en diciembre de 2007), que el 98% del presupuesto asignado al Programa fuera para mejorar el perfil académico, la habilitación del profesorado y el desarrollo y fortalecimiento de los cuerpos académicos, el 2% restante se destinara para los gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales indispensables y bienes muebles que permitan el adecuado funcionamiento del PROMEP (ver *Anexo 1*: Reglas de Operación 2008 del PROMEP), en el mismo sentido el Proyecto de Reglas de Operación 2009 del Programa contempla una distribución similar de los recursos.

La Coordinación Académica ha gestionado que el presupuesto del año 2009 de este Programa, tenga claramente destinados los recursos en las partidas del necesarias para la buena operación del Programa, resultado de esta gestión se observa en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 en el que ya se contemplan los montos previstos (“Servicios Personales”, “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”) (ver *Anexo 2*: Proyecto del PEF 2009 –Recursos PROMEP- )

* **Recomendación 2:**

“Diseñar el instrumento ad-hoc que contenga los elementos de medición de impacto”.

* **Acciones:**

Desde 2007 se elaboró una Matriz de Indicadores con la Metodología del Marco Lógico, que contiene indicadores para medir el impacto del Programa (ver *Anexo 3*: Matriz de Indicadores del PROMEP 2008), mismos que han sido monitoreados y reportados en los informes mensuales y trimestrales del presente año tanto a la Cámara de Diputados, como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEP. La Matriz fue modificada a partir de las observaciones que realizaron la CEPAL, asesores que la SHCP contrató y dichas observaciones ya fueron incluidas en las Reglas de Operación 2009 (ver *Anexo 4*: Matriz de Indicadores 2009 del PROMEP)

* **Recomendación 3:**

“Se recomienda buscar fuentes de ingresos en organismos internacionales”.

* **Acciones:**

En virtud de que el PROMEP ha crecido de manera notable y seguirá creciendo de acuerdo al Programa Sectorial al tener que incluir a todos los subsistemas de Educación Superior en este año y el próximo es prioritario dirigir el esfuerzo para que los subsistemas de recién ingreso (institutos tecnológicos 2008 y normales 2009) asimilen las ventajas que los apoyos del PROMEP otorga a los profesores de tiempo completo y no será hasta 2010 u 2011 que se buscarán proyectos a nivel internacional para que el Programa pueda fortalecerse (ver *Anexo 5*: Población Objetivo 2007, 2008 y 2009)

* **Recomendación 4:**

“El personal del PROMEP debe ser incluido en la estructura organizacional de la SEP”.

* **Acciones:**

Esta recomendación esta fuera del control de la Coordinación del PROMEP, sin embargo la misma Coordinación Académica ha manifestado ante las autoridades competentes la conveniencia de incorporar a la estructura organizacional de la SEP al personal de estructura mínimo de coordinación, ejecución, diseño y gestión del Programa, en este sentido la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior está realizando un estudio de factibilidad presupuestal y funcional.